

SELLO QUARTO, VENITE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

Donde, y Reunidos en ocho presidentes para en el
cho, y conestables de los Reinos, y obligados con
a diligencia del Ayuntamiento, y que una Ley
y Abasco al cumplimiento de lo que queda, y de
que continen este Decreto, y sustentarse a
a pagar las matras, que se le impusieron pro
condenas a sus deudos, y exesos, como a
a sufrir las cargas impuestas a los Panaderos
Abasco, se le denie tal Ley, y esta promp
Ayuntamiento a darle el Fuego que necesita para
ser al precio de Quarenta y seis Venavinos cada
recaca de diez onzas cumplidas al precio de
y lo cumpla dentro de tercera dia, con aporquid
vase, y no lo haciendo, no sera oyo sino en
y lo firmacion, de que aca se fe

Don D. Maldonado y Don masella Augustin de

Don Blas Guadalupe Don Joseph Pachon de la
xime nez 39 Don Alonso Paez
Juan Ballan Joseph Carrion
Don Antonio xime nez
Donoval Don Fernando Texe
Anceno y

